



**DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA (UAMP)  
MINISTERIO PÚBLICO**

**13-08**

TELS. 2295-3866 (3119, 3764) – FAX 2295-4347  
BEEPER 2224-2400 (ADMINISTRADOR DEL MINISTERIO PÚBLICO)

**Fecha:** 15 de julio del 2008  
**De:** Unidad Administrativa del Ministerio Público  
**Para:** Fiscales Adjuntos, Fiscales Coordinadores y Asistentes Judiciales.  
**Asunto:** PROCESO DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO 2008

**DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

Con motivo del Proceso de Autoevaluación de Control Interno para el 2008 y como adición al correo que envió la Unidad de Control Interno el pasado 4 de julio para todos los empleados judiciales, se informa lo siguiente:

- Del “Formulario de Autoevaluación Institucional 2008” debidamente lleno, además de la copia electrónica que debe remitirse a la Administración Regional, debe enviarse otra a la Unidad Administrativa del Ministerio Público.
- Cada enunciado del formulario requiere ser respondido en la casilla titulada “respuesta”, con una calificación de 1 a 3, conforme los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		DESCRIPCIÓN
1	No se aplica	La normativa en cuestión no ha sido implementada o se desconoce si la aplicación realizada es la correcta. Regularmente se detectan deficiencias después de que finaliza el proceso, la operación o actividad.
2	Se aplica parcialmente	La aplicación de la normativa es mínima o de reciente aplicación, aún no es posible verificar los efectos o resultados obtenidos.
3	Se aplica de forma exitosa	Se cumple con la normativa y se observan los resultados, sin embargo los mecanismos que existen para cumplir con los objetivos de la oficina pueden ser mejorados.

- En el espacio destinado a las propuestas de mejora, debe leerse Plan Anual Operativo 2009 en lugar de 2006.
- El taller al que se refiere el correo de la Unidad de Control Interno, será programado y coordinado por esta administración y se les indicará la fecha oportunamente.
- La fecha límite para que cada fiscalía del país remita el formulario electrónicamente a la página de la unidad de control interno, es el 31 de julio de 2008.

*Lic. David Brown Sharpe*  
*Administrador del Ministerio Público*